

04103

OFICIO No. U.T. 10/2016
Guadalajara, Jalisco; 20 de Mayo del 2016.

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco
P R E S E N T E:

Recibi
21 fojas simples.
3 cd.

Alm. J. de la Torre T.

'16 MAY 23 15:41

At'n: Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al oficio No. SEJ/269/2016 de fecha 15 de Abril del año en curso, mediante el cual se remitió copia simple del Acuerdo respecto a la Evaluación del Cumplimiento de la Información Fundamental de los Programas Sociales que aplica el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Salud, me permito informarle lo siguiente:

Derivado de la revisión realizada a los programas sociales de este Sujeto Obligado se requirió la siguiente información:

PROGRAMA	REQUERIMIENTO
Caravanas de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> Avances de la ejecución del gasto Avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa
Seguro Médico Siglo XXI	<ul style="list-style-type: none"> Avances de la ejecución del gasto Avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa Costo de operación del programa
PROSPERA "Componente SALUD"	<ul style="list-style-type: none"> Avances de la ejecución del gasto Avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa La relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012

Se requirió a las áreas involucradas la información correspondiente, tales como Dirección General de Salud Pública, Director General del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco (O.P.D. REPSS) y Coordinación Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. Describiéndose a continuación los avances que se han tenido hasta el momento para cumplir con dichos requerimientos:

CARAVANAS DE LA SALUD:

Mediante oficio número DGSP/DPS/61/2016, el Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Director General de Salud Pública, remitió un disco compacto con la información relativa a las metas y logros de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y avance 2016. Archivos que si bien tienen la misma denominación de los que ya se encuentran publicados, estos nuevos archivos contienen toda la información respecto a los avances en el cumplimiento de los indicadores ahí descritos.

Así mismo notificó que dicho programa para el año en curso ostenta el nombre de "Fortalecimiento a la Atención Médica", por lo cual se le requirió, a la dicha Dirección General, la información correspondiente a los 16 aspectos de información fundamental necesaria para la creación de la página web correspondiente. Dicha información se recibió el día de 19 de mayo del año en curso y se ha comenzado con la programación de dicho espacio web, para brindar un fácil acceso y conocimiento de la información al ciudadano.

De igual forma se le requirió a la Coordinación Administrativa por la información relativa a los avances de la ejecución del gasto, por ser ésta la encargada de la administración, ejecución, control y comprobación, misma que ya obra en la Unidad de Transparencia y a la brevedad se verá reflejada en el espacio web correspondiente.

SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

Respecto a los requerimientos referentes a este programa, el Dr. Celso del Ángel Montiel Hernández, emitió en su calidad de Director General del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco el oficio número OPD REPSSJAL/DG/0320/2016, mismo que fue recibido el día 20 de mayo del año en curso en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual adjuntó un disco compacto con 13 archivos que contienen la información con la que cuenta dicho Organismo conforme a las atribuciones y competencias establecidas en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Respecto a los avances en la ejecución del gasto se remite información relativa a los depósitos de intervenciones realizados por la federación a los SESA, así como las ministraciones por Unidad SESA. Gestionándose entonces la comprobación por partidas de Gasto por Unidad SESA ante el Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

En lo concerniente al avance del cumplimiento de metas y objetivos, señala que de conformidad a las reglas de operación es responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) definir e instrumentar el esquema de monitoreo y evaluación de la operación e impacto del SMSXXI y dado de dicha obligación no ha sido delegada en el O.P.D. REPSS, se pone a disposición la información relativa al Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 SMSXXI CONEVAL.

En la información relativa al costo de operación del programa, y al ser un programa federal dicha información se encuentra en dentro del PEF, por lo cual se adjunta la información relativa al Análisis Funcional Programático Económico 2015 Ramo 12, haciendo la precisión que dichos montos son nacionales.

No obstante los señalamientos que el Director General del O.P.D. REPSS expresa en el oficio de cuenta, donde requiere el Programa Seguro Médico Siglo XXI sea considerado un PROGRAMA FEDERAL dadas sus reglas de operación, le solicito se tenga proporcionando la información que de acuerdo a las atribuciones de los Organismos estatales se posea o administre.

Información que anexo al presente y que pongo su consideración para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROSPERA "Componente SALUD"

A través del oficio DGSP/DPS/61/2016 emitido por el Director General de Salud Pública informó el avance en el cumplimiento de metas para los años 2012, 2013 y 2014, por lo cual en este momento se está llevando a cabo la programación de dicha información para que se vean reflejados en la página correspondiente.

En lo que corresponde al avance en la ejecución del gasto de este programa, el Lic. Oscar Ernesto Tapia Padilla, emitió el oficio número DGA/DRF/CA 657/2016, donde detalla el ejercicio del gasto correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y avance 2016. El ejercicio concerniente a los años 2015 y 2016 ya ha sido publicado en el espacio correspondiente, el resto de la información se reflejará en el portal web que se destinará específicamente al Programa Oportunidades, antecedente Prospera.

Por lo que ve a la relación con programas sociales de los años 2012, 2013 y 2014, cabe mencionar que en la página de la Secretaría de Salud ya se encuentra publicada la información correspondiente al programa OPORTUNIDADES, como era denominado el programa PROSPERA antes del año 2015. No obstante lo anterior ya se está trabajando en la programación de una página exclusiva para facilitar al ciudadano la localización de la información, tal y como ocurre con el programa "Caravanas de la Salud".

A fin de acreditar lo anteriormente descrito, me permito anexar copia de los siguientes documentos:

1. Oficio N°. DGSP/DPS/61/2016, signado por el Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Director General de Salud Pública y el disco compacto anexo.
2. Oficio DGSP/DPS/CFAM/044/2016, signado por el Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Director General de Salud Pública y el disco compacto anexo.
3. Oficio número DGA/DRF/CA 658/2016, firmado por el Lic. Oscar Ernesto Tapia Padilla, Coordinador Administrativo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y sus anexos.
4. Oficio OPD REPSSJAL/DG/0320/2016, signado por el Dr. Celso del Ángel Montiel Hernández, Director General del O.P.D. REPSS Jalisco y el disco compacto anexo.
5. Oficio número DGA/DRF/CA 657/2016, firmado por el Lic. Oscar Ernesto Tapia Padilla, Coordinador Administrativo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

6. Captura de pantalla de la fracción VI inciso d) del portal web de la Secretaría de Salud Jalisco.

7. Oficio U.T. 804/05/2016 emitido por la Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y dirigido al Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

En atención a todo lo anteriormente expuesto le solicito se me tenga notificando en tiempo y forma los avances respecto a la Evaluación realizada a los programas sociales que aplica la Secretaría de Salud Jalisco.

Agradeciendo su atención, le saludo atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Dr. Antonio Cruces Mada
Secretario de Salud y Director General del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

AJSV



674

Oficio No. DGSP/DPS/61/2016
Guadalajara, Jal., abril 27 del 2016
Asunto: Respuesta U.T. 639/16.

Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Salud
Presente

Por este conducto hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones, y en atención a su similar No. U.T. 639/04/2016 de fecha 22 de abril del presente año; me permito informarle lo siguiente:

En relación al **programa Caravanas de la Salud**, el programa ha modificado su denominación en el 2015 a Unidades Médicas Móviles y en 2016 se asignó Fortalecimiento a la Atención Médica, mismo que ostenta a la fecha.

Su componente administrativo, está encomendado a la Coordinación Administrativa del programa PROSPERA, quien se hace responsable de la administración, ejecución, control y comprobación del gasto del programa.

Con relación a la información de operación, en lo relativo a metas y logros, anexo me permito hacer llegar en medio electrónico (CD), los datos de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, así como el avance al primer trimestre de 2016, en los que se incluye, de acuerdo al anexo 7 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, las metas y logros del programa.

Respecto al **programa PROSPERA**, la información se detalla a continuación:

Los avances de la ejecución del gasto depende de la Dirección General de Administración, por medio de la Coordinación Administrativa de PROSPERA.

Avances de cumplimiento de metas

2012	2013	2014	INDICADOR
95.28%	95.81%	96.26%	Cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.
97.74%	97.39%	98.96%	Cobertura de atención prenatal a mujeres.
99.34%	99.93%	99.87%	Cobertura de atención nutricional de niños.

Los objetivos del programa PROSPERA son: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Sin otro particular, reitero un saludo y me despido como su atento y seguro servidor.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección.

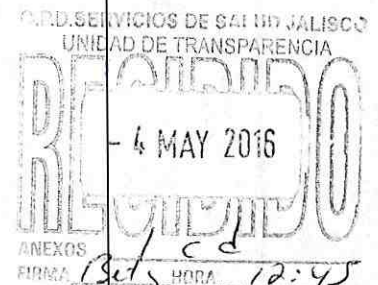
Dr. Jorge Manuel Sánchez González
Director General de Salud Pública

JRAG/DALG/CBN/pau



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx





DGSP/DPS/ CFAM/044/2016
 Guadalajara, Jal. Mayo 17 de 2016.
 ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Lic. Altayra Julieta Serrano Vázquez
 Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia
 de la Secretaría de Salud y el O. P. D. Servicios de Salud Jalisco
 Presente

En atención a su oficio N° U.T.734/05/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016, me permito informar a Usted que en el apartado relacionado con Caravanas de la Salud, el Programa ha modificado su denominación, en 2015 a Unidades Médicas Móviles y en 2016 se asignó Fortalecimiento a la Atención Médica, mismo que ostenta a la fecha.

Por lo cual en atención a su solicitud se remite la siguiente información:

- 1) Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Atención Médica
- 2) Objetivo:
 Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios de promoción y prevención de la salud, así como intervenciones específicas comprendidas en el primer nivel de atención a la salud y otorgadas a través de las unidades médicas móviles, así como fortalecer la atención médica ambulatoria a través de la adquisición para sustitución de unidades médicas móviles equipadas, con el fin de que se continúe trabajando de forma complementaria a establecimientos de salud fijos en el primer nivel de atención. Además, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, participar en la atención hospitalaria, pre hospitalaria y de urgencias en situaciones que demanden poblaciones y personas que sean víctimas de desastres naturales, emergencias epidemiológicas y otras situaciones de excepción, como grandes aglomeraciones, a fin de brindarles los apoyos temporales necesarios en materia de salud pública.
- 3) Metas: Se presenta el anexo 7 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos Presupuestarios Federales (se agrega en Disco Compacto apartado 5).
- 4) Presupuesto: El financiamiento del programa se realiza a partir de la aportación de la DGPLADES, (se anexa copia del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos Presupuestarios Federales) y aportación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Jalisco (se anexa programación en Disco Compacto POA 2016).
- 5) Reglas de Operación: Se agrega en Disco Compacto Anexo, el apartado correspondiente del Diario Oficial de la Federación del miércoles 30 de Diciembre de 2015.
- 6) Dirección o área ejecutora: Coordinación Estatal del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
- 7) Responsable Directo: Dr. Diego Armando Lozano González, Coordinador Estatal del programa,





- 8) Requisitos para ser beneficiario: **Población Objetivo**, se define como las personas que cuentan con acceso al primer nivel de atención a la salud mediante las unidades médicas móviles, y a las personas que por razones de emergencia o excepción, sean atendidas en casos de desastres naturales, urgencias epidemiológicas, concentraciones masivas y otros eventos de la misma naturaleza.
- 9) Trámites para ser beneficiario: Dadas las características y condiciones de operación del programa **no se requiere realizar trámites adicionales para ser beneficiario.**
- 10) Formatos de trámite: Dadas las características y las condiciones de beneficiario del programa, **no se requiere de formatos de trámite.**
- 11) Padrón de beneficiarios: Debido a que se atiende a una población objetivo por localidades de responsabilidad, **no existe como tal un Padrón de Beneficiarios.**
- 12) Número de personal que lo aplica:
Para su operación el programa cuenta con los siguientes recursos humanos
 - 15 Médicos residentes itinerantes en campo clínico
 - 15 Profesionales con licenciatura en enfermería con título.
 - 15 Promotores polivalentes
 - 5 Profesionales con licenciatura en odontología, con título.
- 13) Costo de operación del Programa: **Se anexa copia del Programa Operativo Anual, con el presupuesto establecido para la operación durante el ejercicio presupuestal 2016.**
- 14) Metodología de evaluación del cumplimiento del programa: **La evaluación del programa se realiza a partir de los indicadores establecidos en el anexo 7 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de recursos Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos Presupuestarios Federales, emanados de la "lógica vertical" (lógica interna) de la Matriz del Marco Lógico.**
- 15) Avances de ejecución del gasto: **La ejecución del gasto se realiza a través de la Coordinación Administrativa del Programa PROSPERA, quien se hace responsable de la administración, ejecución, control y comprobación del gasto del Programa.**
- 16) Avances de cumplimiento de metas y objetivos. **Se anexa copia del informe del primer trimestre del Anexo 7 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos Presupuestarios Federales, en el cual se plasman los avances.**

Con relación a la información de operación, en lo relativo a metas y logros, anexo me permito hacer llegar en medios electrónicos (disco compacto), los datos de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 así como, el avance al primer trimestre de 2016, en los que se incluye de acuerdo al anexo 7 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, las metas y logros del programa.

Sin otro particular reitero un saludo y me despido como su atento y seguro servidor

Atentamente
Sufragio efectivo, No Reelección.

Dr. Jorge Sánchez González
Director General de Salud Pública

JRAG/DLG/PCLR





OFICIO NÚMERO: DGA/DRF/CA 658/2016.

Guadalajara, Jalisco a 19 de mayo de 2016.
Asunto: avances del ejercicio CARAVANAS

Lic Altayra Julieta Serrano Vazquez
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

En solicitud a su oficio No 796/05/2016.me permito remitir a usted los avances de la ejecución del gasto de los programas que a continuación se detallan.

CARAVANAS DE LA SALUD 2012:

El recurso se comprobó y se reintegró en su totalidad (SE ANEXA LINEA DE CAPTURA PARA REINTEGRO A TESOFE).

CARAVANAS DE LA SALUD 2013:

El recurso se comprobó y se reintegró en su totalidad (SE ANEXA LINEA DE CAPTURA PARA REINTEGRO A TESOFE).

CARAVANAS DE LA SALUD 2014:

El recurso se comprobó y se reintegró en su totalidad (SE ANEXA LINEA DE CAPTURA PARA REINTEGRO A TESOFE).

UNIDADES MEDICAS MOVILES 2015:

El recurso se comprobó en su totalidad SE ANEXA OFICIO DGA/DRF/CA 651/2016 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LINEA DE CAPTURA PARA REINTEGRO A TESOFE.

FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA 2016:

EL AVANCE DE LO EJERCIDO AL 15 DE MAYO DE 2016 ES DE \$2,368,190.36 (dos millones trescientos sesenta y ocho mil cientos noventa 36/100 M.N.).

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda

Atentamente

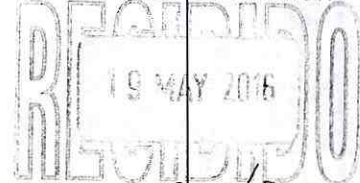
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Lic. Oscar Ernesto Tapia Padilla
Coordinador de Administración del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

c.c.p. Lic. Miguel Angel Leyva Luna – Director General de Administración. Para su conocimiento

OETP – ARCHIVO

SPD.SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ANEXOS 13 ds
RECEPCION 13 ds
HORA 15:00





OFICIO DGA/DRF/CA 208/2013
Guadalajara Jalisco, 15 de Noviembre de 2013

LIC. CARLOS GRACIA NAVA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ESPACIOS PARA LA SALUD
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:


Atención:
Lic. Nínfa Zulema Lara Isidro
Coordinadora Administrativa

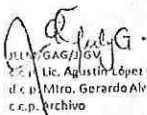
Por medio del presente le saludo y aprovecho la ocasión para solicitar a usted la siguiente línea de captura:

PROGRAMA: CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO: 2012
IMPORTE: \$822,340.21 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M.N.)
BANCO DE DEPÓSITO: BANCOMER
FORMA DE REINTEGRO: CHEQUE
Nº. DE CONVENIO: DGPLADES-CARAVANAS-CETR-JAL-01/12

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2013, Año de Belisario Domínguez Y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre Y Soberano de Jalisco"


DR. JAIME AGUSTIN GONZÁLEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO


Lic. Agustín López González - Director General Adjunto del Programa Caravanas de la Salud
Lic. Gerardo Alvarado González - Director de Recursos Financieros OPD SSI
c.c.p. Archivo



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Salud Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Concepto: Reintegros 2012 (SIAFF)

Importe: \$ 822,340.21

Número de operación: 0000458479

Efectuar por: Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0014AACX162930050287
Importe:	\$ 822,340.21
Fecha de emisión:	15/ENE/2014
Vigencia:	30/ENE/2014
Efectuar por:	Ventanilla

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
SCOTIABANK
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
AFIRME

*Juli SLO
Caravanas*

BBVA Bancomer

RECIBO BANCARIO DE INTERO A TRAVES DE LINEA
DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

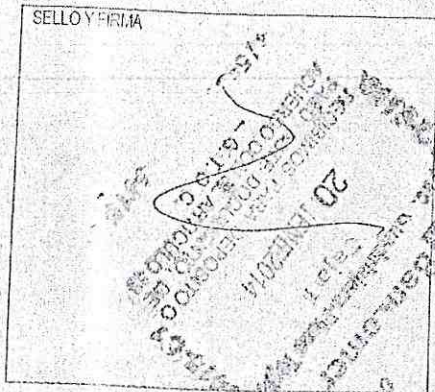
NOMBRE O RAZON SOCIAL : SALUD DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
LINEA DE CAPTURA : 0014A ACX16 29300 50287
IMPORTE PAGADO : \$22,340.21
FECHA HORA DEL PAGO : 2014-01-20 11:28
NUMERO DE OPERACION : 402012014506
MEDIO DE PRESENTACION : VENTANILLA
CUENTA BANCARIA : 0000000000
SUCURSAL : 0415
USUARIO : M0070
GUITA : 000JEC098

37820M 2750030415926112XCAA01820984100821112102519

000 565680 5

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1209, COL. XOCO, 06339, MEXICO, D.F. R.F.C. EBA 620811-L2

CLIENTE



- Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.
- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
- Verificar que todos los documentos estén debidamente endosados.
- Este depósito está sujeto a revisión posterior.

La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.

Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en éste son correctos.

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se registrará por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

En cualquier transferencia de dinero que EL CLIENTE solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que a elección de "BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



PRODUCTOS AFFIRTEL, S.A. DE C.V. R.F.C. 100-609709 332, CALZ. LA NARANJA No. 120
FRACC. IND. ALCE BLANCO 2DA. SECC. NAUCALPAN EDO. DE MEX. C.P. 53370
TELS. 21-22-38-70, 21-22-38-71, 21-22-38-72 FAX 21-22-38-65, 21-22-38-66
AUTORIZACION DEL IMPRESOR EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. PUBLICADA
EL 07 DE MAYO DEL 2002 IMPRESO EN SEPTIEMBRE DEL 2012 VIGENCIA HASTA
AGOSTO DEL 2014


LIC. EMILIO RIVAS CERVANTES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO CARAVANAS DE LA SALUD
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ESPACIOS PARA LA SALUD
PRESENTE:

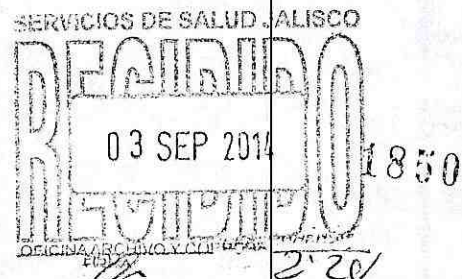
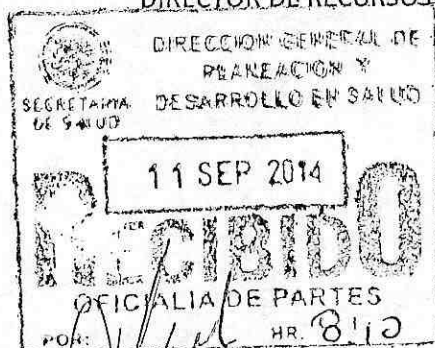
Por medio del presente me permito saludarlo y aprovecho la ocasión para solicitar a usted la línea de captura por la cantidad de \$225,315.77 (Doscientos veinticinco mil trescientos quince pesos 77/100 M.N) por concepto de reintegro del saldo del programa CARAVANAS DE LA SALUD 2013.

Dicho reintegro se hará a través de cheque del banco BBVA, a través de ventanilla.

Sin más por el momento; me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"


MTRO. GERARDO ALVARADO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



Jalisco
C.C.P. Archivo



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Salud Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Concepto: Reintegros 2013 (SIAFF)

Importe: \$ 225,315.77

Número de operación: 0000544009

Efectuar por: Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0014ABJR843032476232
Importe:	\$ 225,315.77
Fecha de emisión:	09/SEP/2014
Vigencia:	24/SEP/2014
Efectuar por:	Ventanilla

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
SCOTIABANK
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151, CUENTA: 65502506090)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANBAJIO (Núm. Servicio 1043)
AFIRME
MULTIVA

*Salud
Coravanas 2013*

BBVA Bancomer

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	SALUD DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
LINEA DE CAPTURA	:	0014A BJR34 30324 76232
IMPORTE PAGADO	:	\$225,315.77
FECHA Y HORA DEL PAGO	:	2014-09-12 09:23
NUMERO DE OPERACION	:	425512001510
MEDIO DE PRESENTACION	:	VENTANILLA
CUENTA BANCARIA	:	0000000000
SUCURSAL	:	0415
USUARIO	:	MB35834
GUIA	:	000301670

32326152974230415034812RJB403016704100329014192918

210000278

ESTIMADO CLIENTE, FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA.

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. UNIVERSIDAD 1200, COL. XOCO, 03339, MEXICO, D.F. R.F.C. BBA-832831-LJZ

SELLO DEL CAJERO AL REVERSI
CLIENTE

SELLO Y FIRMA

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVES DE LINEA DE CAPTURA DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
NUMERO DE OPERACION 425512001510
IMPORTE PAGADO \$225,315.77
FECHA Y HORA DEL PAGO 2014-09-12 09:23
USUARIO MB35834

Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.

- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.

- Verificar que todos los documentos estén debidamente endosados.

- Este ingreso esta sujeto a revisión posterior.

- La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los

requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica.

- Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en éste son correctos.

- Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley General

de Valores y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se registrará por las leyes del lugar en que tales

operaciones se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de

la sujeción a dichas leyes.

- En cualquier transferencia de dinero que "EL CLIENTE" solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga

a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo, "EL CLIENTE" no responsabilizará a

"BANCOMER", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que

se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción, que a elección de

"BANCOMER" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia

solicitada sean incautados, embargados, retenidos, Interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera

la liquidación de las operaciones respectivas.



OFICIO NÚMERO: DGA/DRF/CA 620/2016.

Guadalajara, Jalisco a 30 de marzo 2016.
Asunto: línea de captura

Dr. Alberto Jonguitud Falcón
Director General de Planeación y Desarrollo en Salud
Presente.
Atención

Mtra. Ninfa Sulema Lara Isidro
Coordinadora Administrativa

Por este conducto manifiesto que el Convenio Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales para la Operación del Programa CARAVANAS DE LA SALUD 2014; DGPLADES-CARAVANAS-JAL-MODIF-01/14, por un importe de \$10 961,161.93 (Diez millones novecientos cincuenta y uno 99/100 M.N.), autorizado con la finalidad de llevar a cabo las acciones para la operación del programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 en el estado de Jalisco, dicho ejercicio se cumplió al 98% en sus metas y el ejercicio del recurso fue totalmente comprobado ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Por lo anterior me permito solicitar a usted una línea de captura para reintegro a la TESOFE por un monto de \$250,347.13 (Doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.)

Dicho reintegro se realizará mediante transferencia electrónica bancaria

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda del tema en comento.

Atentamente
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Lic. Miguel Ángel Leyva Luna
Director General de Administración del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En su ausencia del Director General de Administración,
el Mtro. Gerardo Avarado González, Director de Recursos Financieros,
de conformidad al Art. 44 del Reglamento de la Ley de Creación del OPD Servicios de Salud Jalisco

o. p. Dr. Jaime Aguilar González Arce, - Secretario de Salud y Director General de Gobierno y Política Descentralizada Servicios de Salud Jalisco - Para su conocimiento y
o. p. Mtro. Gerardo Avarado González - Director de Recursos Financieros en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Para su conocimiento y
o. p. M.D.F. Mayra Escobar Ruiz - Directora de Contratación Interna del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco - Para su conocimiento.
CEL: 33-3616700





DGPLADES-CA-

-2016.

México Ciudad de México a

ASUNTO: Se remite Línea de Captura TESOFE

LIC. MIGUEL ÁNGEL LEYVA LUNA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO
 PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 DR. BAEZA ALZAGA NO. 107, ZONA CENTRO
 GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44100
 TEL. (01-33) 3030 5000
 PRESENTE

En atención a su oficio No. DGA/DRF/CA 620/2016, me permito enviar a usted la impresión de la "Línea de Captura TESOFE" solicitada, misma que a continuación se menciona:

Línea de Captura	Fecha de emisión de la "Línea"	Importe del Depósito	Ejercicio del Reintegro	Forma en que se efectuará el Depósito	Fecha de VIGENCIA de la "Línea"
0016AARK883338399410	12-abr-2016	\$ 250,347.13	2014	Portal de Internet	27-abr-2016

No omito recordarle que una vez que los reintegros hayan sido procesados, deberá remitir a esta Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, los comprobantes que haya generado la Institución Bancaria respectiva,

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

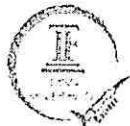
Ninfa Zulema Lara Isidro
 NINFA ZULEMA LARA ISIDRO

Elaboró y Validó:

 Patricia Ramírez Najera
 Jefa de Gestión Financiera

Ccp: Luis Daniel Sánchez Arreola.- Director General Adjunto de Caravanas de la Salud.- Presente

Sección/serie 5C.15



SHCP

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Salud Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Concepto: Reintegros 2014 (SIAFF)

Importe: \$ 250,347.13

Número de operación: 0000778455

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	<u>0016AARK883338399410</u>
Importe:	\$ 250,347.13
Fecha de emisión:	12/ABR/2016
Vigencia:	27/ABR/2016
Efectuar por:	Internet

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889456)
INTERACCIONES
AFIRME
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJIO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
BANORTE (CEP: 62626)

Handwritten notes:
Julio 2016
Cuenta 201

[CERRAR](#)[GUARDAR](#)[IMPRIMIR](#)**Bancomer**RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA
DE

CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Razón socialSALUD DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN
SALUD**Línea de captura**

0016AARK883338399410

Importe pagado

\$250,347.13

Fecha y hora de pago

20/04/2016 13:15:02

Cuenta

0195711045

Número de operación

611112020444

Medio de presentación

Bancomer Net Cash

Guía

003316775

Certificación del pago

10149002693830177338812KRAA33167756100513110152621



OFICIO NÚMERO: DGA/DRF/CA 641/2016.

Guadalajara, Jalisco a 21 de abril 2016.
Asunto: línea de captura

Dr. Alberto Jonguitud Falcón
Director General de Planeación y Desarrollo en Salud
Presente.
Atención


Mtra. Ninfa Sulema Lara Isidro
Coordinadora Administrativa

En alcance al oficio DGA/DRF/CA 620/2016 y de conformidad con la aclaración de saldos enviada vía email por el C.P. José Manuel Salgado Torres me permito solicitar a usted una nueva línea de captura para reintegro a la TESOFE por un monto de \$8,903 (ocho mil novecientos tres 00/100 M.N.)

Dicho reintegro se realizará mediante transferencia electrónica bancaria.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda del tema en comento.

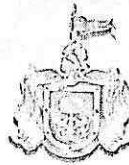
Atentamente
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"


Lic. Miguel Ángel Leyva Luna
Director General de Administración del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

c. c. p. - Dr. Jaime Agustín González Álvarez - Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.
c. c. p. - Mtro. Gerardo Alvarado González - Director de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.
c. c. p. - M.D.F. Mayda Meléndez Díaz - Directora de Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.

DEFP - ARCHIVO





OFICIO NÚMERO: DGA/DRF/CA 651/2016.

Guadalajara, Jalisco a 10 de mayo 2016.

Asunto: línea de captura UMM

Dr. Alberto Jonguitud Falcón
Director General de Planeación y Desarrollo en Salud
Presente.
Atención

Mtra. Ninfa Sulema Lara Isidro
Coordinadora Administrativa

Por este conducto manifiesto que el Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa UNIDADES MEDICAS MOVILES 2015; DGPLADES-UMM-CECTR-JAL-01/15, por un importe de \$10,358,086.54 (Diez millones trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis 54/100 M.N.), autorizado con la finalidad de llevar acabo las acciones para la operación del programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 en el estado de Jalisco, dicho ejercicio se cumplió al 99% en sus metas y el ejercicio del recurso fue totalmente comprobado ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Por lo anterior me permito solicitar a usted una línea de captura para reintegro a la TESOFE por un monto de \$52,331.84 (cincuenta y dos mil trescientos treinta y uno 84/100 M.N.)

Dicho reintegro se realizará mediante transferencia electrónica bancaria.

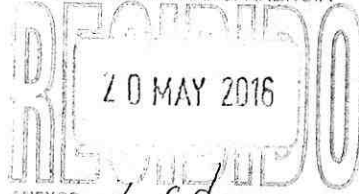
Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda del tema en comento.

Atentamente
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

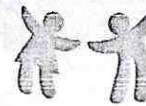
Lic. Miguel Ángel Leyva Luna
Director General de Administración del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

c. c. p. - Dr. Antonio Cruces Mada. - Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.
c. c. p. - Mtro. Gerardo Alvarado González - Director de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.
c. c. p. - M.D.F. Mayda Melendez Diaz - Directora de Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. - Para su conocimiento.
O.F.P. - ARCHIVO





ANEXOS 1 cd
FORMA Bets HORA 09:37



764

Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.
Dirección General.
OFICIO OPD REPSSJAL/DG/ 0320/ 2016

Guadalajara, Jal., 18 de Mayo de 2016.

LIC. ALTAYRA JULIETA SERRANO VÁZQUEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL OPD SERVICIOS DE JALISCO JALISCO.
PRESENTE.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez en respuesta a los oficios de número **U.T. 639/04/2016, DAJ/DLDC/419/2016 y U.T. 753/05/2016**, referente al Acuerdo respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la información Fundamental de los Programas Sociales que aplica el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Salud, en lo concerniente al PROGRAMA FEDERAL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI; remito a Usted un *CD que contiene 13 archivos en formato PDF* que contienen la con la que cuenta esta Dirección General conforme a sus atribuciones y competencias establecidas en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI; así mismo me permito manifestar a Usted, lo siguiente:

1.- Respecto a los avances de ejecución del gasto, éste Organismo cuenta con la información relativa a los depósitos de intervenciones realizados por la federación a los SESA, así como a las ministraciones por Unidad SESA, dando cumplimiento con lo anterior a la gestión establecida en el inciso h) del numeral 5.1.4 correspondiente a las responsabilidades de los Gobiernos de las Entidades Federativas, mas no así a las acciones de administrar y ejercer los recursos transferidos, cuya atribución corresponde al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco como ente ejecutor de los Recursos del programa federal multicitado, por lo que la información restante concerniente a la Comprobación por partidas de Gasto por Unidad SESA deberá obrar en el área de Administración de cada unidad SESA prestadora de Servicios, o bien de manera compilada en la Dirección de Financiamiento del OPD Servicios de Salud Jalisco.

2.- por lo que toca a los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa, le manifiesto que, efectivamente, las reglas de operación establecen en su numeral 5.1.4 inciso l) dicha obligación, no obstante, la deja totalmente sujeta a los indicadores, metodología y periodicidad que establezca la CNPSS, lo cual se vincula directamente con el numeral punto 5.1.1 que establece como Responsabilidad de la CNPSS "Definir e instrumentar el esquema de monitoreo y evaluación de la operación e impacto del SMSXXI;". Situación por la cual éste organismo se encuentra supeditado a dicha norma, sin que a la fecha haya sido delegada tal función al REPSS de Jalisco; no obstante se pone a su consideración de publicación, la información relativa al INFORME DE LA EVALUACION ESPECIFICA DE DESEMPEÑO 2014 2015 SMSXXI CONEVAL, misma que se encuentra publicada en la página federal http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/EED1213_SMSNG_SE.pdf. y se pone a su disposición dentro de los archivos adjuntos.





OFICIO NÚMERO: DGA/DRF/CA 657/2016.

Guadalajara, Jalisco a 17 de mayo de 2016.
Asunto: avances del ejercicio Prospera

Lic Altayra Julieta Serrano Vazquez
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

En solicitud a su oficio No 766/05/2016.me permito remitir a usted información detalla del ejercicio del gasto de los recursos Oportunidades 2012, 2013, 2014, Prospera 2015 y avances del ejercicio Prospera 2016.

AÑO DEL EJERCICIO	SALDO POR EJERCER	EJERCIDO	COMPROMETIDO
2012	\$ 1,553,382.77	\$ -	\$ 1,553,382.77
2013	\$ 31,932,580.17	\$ -	\$ 31,932,580.17
2014	\$ 12,750,102.29	\$ 2,080,000.00	\$ 10,670,102.29
2015	\$ 121,022,981.90	\$ 102,166,663.60	\$ 18,856,318.30
2016	\$ 118,192,193.08	\$ 21,629,528.64	\$ 96,562,664.44

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda del tema en comento.

Atentamente
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Lic. Oscar Ernesto Tapia Padilla
Coordinador de Administración del Organismo
Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

c.c.p. Lic. Miguel Angel Leyva Luna – Director General de Administración. Para su conocimiento
OETP – ARCHIVO

D.G.A. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
19 MAY 2016
ANEXOS
FIRMA *Beb* MODA *12502*



VI. La información sobre la gestión pública.

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado.
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado.
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Se aclara que el programa Oportunidades 2011, 2012, 2013 y 2014, tiene continuidad en el 2015 como Programa Prospera. Se aclara que el programa Caravanas de la Salud 2011, 2012, 2013 y 2014, tiene continuidad en el 2015, como Programa Unidades Médicas Móviles.
 Portal de la Dirección General de Afiliación y Operación (DGAO) <http://www.sistemas-dgaoo.gob.mx/PortalDGAO/>

Nota: Con fecha 9 de septiembre del 2015 se expide el Decreto No. 25457LXV15, por el Congreso del Estado donde se crea el Organismo Pública Descentralizado denominado "Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco. El cual es el encargado de administrar el programa Seguro Médico Siglo XXI, siendo este CPD el que genera, administra y posee la información del mismo a partir de la fecha de creación. Por lo que el programa en el ejercicio 2016 es administrado por el C.P.D. RSPS.

- PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
- PROGRAMA PROSPERA
- PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI
- PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES
- PROGRAMAS PÚBLICOS
- Programas Sociales en materia de salud.
- Comunidades Saludables.
- Programa Sistema Integral de Calidad [archivo/zip \(3.50 MB\)](#)
- Seguro Médico Para Una Nueva Generación 2011 y 2012 (actualmente SIGLO XXI) [archivo/zip \(29.14 MB\)](#)
- Programa Entornos y Comunidades Saludables 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. [archivo/zip \(1.47 MB\)](#)
- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2011, 2012, 2013 y 2014. (actualmente Programa Prospera) [archivo/zip \(30.39 MB\)](#)
- Programa Unidades Médicas Móviles 2015 (anteriormente Caravanas de la Salud) [archivo/zip \(22.00 MB\)](#)

Fecha de actualización: 18/05/2016 - 13:14:13

- e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años:
- f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años:

Instituto Federal de Acceso a la Información

Infomax Jalisco

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Proyectos Estatales
- Avances por secretarías y organismos públicos descentralizados
- Nómina del ejecutivo
- Gasto ejercido a partir del inicio de la presente administración
- Detalle de egresos (cheques)
- Emisidos por financiar por pago de algún bien o servicio
- Inversión Pública por municipio
- Información de avances por municipio y/o región
- Licitaciones y compras
- Conoce las licitaciones y compras que hace el gobierno del estado de Jalisco

70
AÑOS
1947 - 2017

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

ACUSE

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO

RECIBIDO
7 de Mayo del 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA HORA 9:15

OFICIO No. U.T. 804/05/2016
Guadalajara, Jalisco; 20 de Mayo del 2016.

Lic. Miguel Ángel Leyva Luna
Director General de Administración
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, me permito notificarle el Acuerdo respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Información Fundamental de los Programas Sociales que aplica el gobierno del estado de Jalisco a través de la Secretaría de Salud, emitido el día 15 de abril del año en curso por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Que específicamente por lo que a usted comete, se encuentra requiriendo a este Sujeto Obligado para proporcionar la información siguiente:

- Avances de la ejecución del gasto del Programa Seguro Médico Siglo XII, de los años 2013, 2014, 2015 y el avance del 2016.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, los Criterios respectivos emitidos por el Órgano Garante y demás consideraciones aplicables. Que para mejor comprensión se señalan a continuación:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
"Artículo 8. Información Fundamental - General:
VI. La información sobre la gestión pública que comprende:

- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada."

Al igual le anexo para su conocimiento el oficio número OPD REPSSJAL/DG/0320/2016 signado por el Dr. Celso del Ángel Montiel Hernández, Director General del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, donde le deriva la competencia del tema que nos ocupa a la dirección a su signo cargo.

Dicha información se requiere para subirla al portal tanto de la Secretaría de Salud como del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, por lo que le solicito la información por separado. Lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por el ITEI en el acuerdo segundo del documento de Evaluación de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los programas públicos. Por lo cual se le requiere dicha información a más tardar el próximo martes 24 de Mayo del año en curso.

Agradeciendo su atención, le saludo atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

LIC. ALTAYRA JULIETA SERRANO VÁZQUEZ
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Salud Jalisco y el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

